





000064

**RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°** 

MAT: Autoriza valorización de PAS María

De La Barra Solís

TEMUCO 1 3 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13 de octubre de 2015 todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

## CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Clínica Puerto Montt S.P.A. en relación al PAS 28374112 correspondiente a la atención de emergencia de María De La Barra Solís Rut el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 01 de octubre de 2015 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 156.373.

3. Las facultades delegadas en

quien suscribe, en estas materias.

## RESUELVO:

PAS Nº 28374112 correspondiente a la atención de emergencia de María De La Barra Solís Rut del 01 de octubre de 2015, con 1 PAE 2802201, 1 PAE 2802202, solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

SANDRA VILLANUEVA CASTRO DIRECTORA ZONAL SUR (S) FONDO NACIONAL DE SALUD

## Distribución:

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Clínica Puerto Montt S.P.A..
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)